



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAREN TAYOCHO.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Don Juan de Almagro En Muxua en diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. no tiene para lo contenido en el despatcho Reunitorio que antecede a Don Juan de Almagro. Lo que se declara en esta Real Cedula, quien queda entendido. Dado en la Ciudad de Mexico a diez y seis dias del mes de Mayo de 1700. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

